

RESOLUCION N° 108/14

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal contratado, Sr. Francisco Lescano, legajo 1085, quien debe continuar en reposo desde el 19 de mayo de 2014, por el término de 30 días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 8° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado, Sr. Francisco Lescano, legajo N° 1085, del 19-05-2014 al 17-06-2014 inclusive (30 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de mayo de 2014.-

**Firmado: ARQ. RAUL MARCHI
SEC. GOB.**

**GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL**